Naciones Unidas PBC/4/LBR/2

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de Consolidación de la paz
Cuarto período de sesiones
Configuración encargada de Liberia
29 de octubre de 2010

Declaración de compromisos mutuos sobre la consolidación de la paz en Liberia

I. Antecedentes

1. En una carta de fecha 27 de mayo de 2010, el Gobierno de Liberia solicitó al Secretario General que incluyera a Liberia en el programa de la Comisión de Consolidación de la Paz. El Secretario General transmitió la solicitud al Consejo de Seguridad en una carta de fecha 14 de junio de 2010. El Presidente del Consejo de Seguridad, en nota de fecha 19 de julio de 2010 dirigida a la Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz, dio su apoyo a la solicitud del Gobierno de Liberia de ser incluido en el programa de la Comisión. El Consejo de Seguridad también solicitó que la Comisión, tras mantener estrechas consultas con el Gobierno de Liberia, brindara asesoramiento y recomendaciones en relación con los requisitos necesarios para contribuir a acelerar el cumplimiento de parámetros fundamentales, como los enunciados por la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL), en las siguientes esferas: fortalecimiento del estado de derecho, apoyo a la reforma del sector de la seguridad, y apoyo a la reconciliación nacional.

2. El 16 de septiembre de 2010, el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz decidió incluir a Liberia en su programa y eligió Presidente de la configuración encargada del país al Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al Hussein, Representante Permanente del Reino Hachemita de Jordania ante las Naciones Unidas.

3. La creación de la configuración encargada de Liberia fue precedida por la visita de una delegación de la Comisión de Consolidación de la Paz a Liberia del 16 al 27 de agosto de 2010. En consulta con el Gobierno de Liberia, la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, el equipo de las Naciones Unidas en el país y otras partes interesadas del país, la Misión identificó los principales riesgos y carencias en relación con el proceso de consolidación de la paz de Liberia y formuló recomendaciones sobre la forma en que la Comisión podría apoyar al Gobierno de Liberia en sus esfuerzos por atender las prioridades de consolidación de la paz. Para

Se ruega reciclar

esta evaluación se tomaron en cuenta las estrategias nacionales existentes y las iniciativas de asistencia internacional en curso que las apoyan.

4. En la sección II de la presente declaración de compromisos mutuos se determinan las prioridades críticas de consolidación de la paz, y en la sección III se exponen los compromisos de la Comisión de Consolidación de la Paz y del Gobierno de Liberia. A fin de dar una idea precisa de las dificultades que enfrenta el proceso de consolidación de la paz en Liberia, en la sección II se describen las necesidades más generales, mientras que en la sección III se establece el grado de prioridad de esas necesidades y se indica lo que el Gobierno de Liberia y la Comisión pueden lograr desde una perspectiva realista. La declaración es un instrumento flexible, y por tanto, el Gobierno de Liberia y la Comisión de Consolidación de la Paz, trabajando en conjunto, pueden ajustarlo en función de la evolución de las iniciativas nacionales de consolidación de la paz. Se realizarán exámenes periódicos del compromiso sobre la base de metas determinadas cada nueve meses, a fin de hacer un seguimiento de los progresos y modificar la declaración cuando resulte necesario. Este instrumento se ha nutrido de las conclusiones de la delegación de la Comisión de Consolidación de la Paz y las opiniones de la configuración encargada de Liberia, además de basarse en ellas. Se ajusta a la visión estratégica nacional de Liberia, en particular la estrategia de lucha contra la pobreza, y contribuye a formar la base de su futuro sucesor, *Vision 2030: Liberia Rising*. El compromiso entre el Gobierno de Liberia y la Comisión se basará en los principios de implicación y liderazgo nacionales, en la colaboración internacional en apoyo a los esfuerzos del país, y en la responsabilidad conjunta.

5. A fin de asegurar la complementariedad de la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz, la declaración se tendrá en cuenta al elaborar el plan de prioridades de Liberia, que servirá de base para la intervención del Fondo para la Consolidación de la Paz. El Gobierno de Liberia dirigirá la preparación del plan de prioridades con el apoyo del Comité Directivo Conjunto y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz, y en consulta con las partes interesadas del país. El plan de prioridades podrá exponer necesidades que caen fuera del alcance del Fondo para la Consolidación de la Paz, proporcionando una hoja de ruta para la movilización de recursos adicionales y la promoción por la Comisión de Consolidación de la Paz. El Comité Directivo Conjunto es responsable de examinar y aprobar los proyectos y de medir y hacer el seguimiento del progreso y la repercusión de los proyectos.

II. Prioridades de consolidación de la paz

6. Las prioridades de consolidación de la paz determinadas en la presente declaración de compromisos mutuos son el estado de derecho, la reforma del sector de la seguridad y la reconciliación nacional. En los últimos siete años se han invertido esfuerzos considerables en estos sectores. La UNMIL, en particular, ha desempeñado un papel fundamental en el mantenimiento de la seguridad. Contar con apoyo adicional permitirá que la UNMIL transfiera sin dificultades la gestión de la seguridad al Gobierno de Liberia, en estrecha colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, y contribuirá además a hacer frente a las causas profundas y los factores impulsores del conflicto. La dimensión regional del conflicto y las consideraciones de género se incorporarán según corresponda en las actividades de consolidación de la paz.

A. Fortalecimiento del estado de derecho

7. El fomento del estado de derecho en Liberia es fundamental para los esfuerzos de consolidación de la paz del país. Históricamente, la existencia de sistemas políticos, sociales y jurídicos paralelos ha reflejado la polarización de los liberianos, divididos en colonos y poblaciones indígenas, creando condiciones propicias para el conflicto y medios para perpetuarlo. Dada la falta de capacidad actual, es preocupante que el sistema de justicia no brinde un servicio imparcial a todos los liberianos. Un enfoque integral centrado en cinco esferas principales podría aprovechar los logros alcanzados hasta el momento y aumentar la confianza de los liberianos en el sistema oficial de justicia: revisión legislativa; mayor acceso; aumento de la capacidad; órganos de supervisión efectivos; y programas de información pública sólidos.

Medidas prioritarias

8. **Revisión legislativa**. Desde su fundación, el Estado de Liberia ha contado con un sistema doble de justicia de normas consuetudinarias y legislativas que fue evolucionando con escasa coordinación y sin mecanismos de supervisión efectivos. Se están adoptando dos enfoques constructivos para aclarar la cuestión de las jurisdicciones y establecer directrices en el plazo inmediato y procesos en el mediano plazo a fin de formular una visión estratégica de la interacción entre los dos sistemas:

a) Una reforma legislativa, incluido el establecimiento de la Comisión de Reforma Legislativa para examinar, entre otras cosas, el sistema doble de justicia;

b) Un diálogo sobre esta cuestión, incluida la celebración de una conferencia nacional en abril de 2010.

Para complementar estas actividades y reflejar la necesidad urgente de resolver las controversias sobre la tenencia de la tierra, se creó la Comisión de Tierras, que comenzó a funcionar en marzo de 2010. Esta Comisión está realizando un examen de las leyes en materia de tierras, y además lleva a cabo otras actividades dirigidas a resolver reclamaciones, cuando es posible.

9. Estos son procesos inherentemente nacionales, que dependen de la voluntad política nacional. Bajo los auspicios de la Comisión de Consolidación de la Paz, la comunidad internacional puede mantener un “mandato de vigilancia” activo, brindando apoyo y orientación, según corresponda, para asegurar que las revisiones respectivas de la Comisión de Tierras avancen de una manera amplia e inclusiva, basada en derechos, con la participación de todos los sectores de la población de Liberia.

10. **Mayor acceso**. Se puede acceder al sistema oficial de justicia a través de defensorías públicas, centros de asistencia jurídica y servicios de fiscalía. No obstante, estos servicios son limitados e ineficientes, lo que se traduce en un atraso en el procesamiento de casos y genera un número inaceptable de personas en prisión preventiva. Se han puesto en marcha diversas iniciativas, como el programa de formación de magistrados profesionales del Instituto de Capacitación Judicial y el grupo de tareas sobre el personal no jurista, dirigidas a resolver el problema de la escasa presencia del sistema de justicia en el país. Sin embargo, para que el sistema de justicia se extienda a todo el país se necesita un apoyo considerable, lo que

supone la asignación de funcionarios a zonas rurales, el aumento de recursos humanos cualificados y la construcción de la infraestructura necesaria para la administración de justicia, como tribunales y prisiones. Estas medidas deben sincronizarse con el despliegue de la Policía Nacional de Liberia y el fomento de la capacidad de las estructuras de los gobiernos municipales a fin de brindar el apoyo administrativo necesario. Si bien estas necesidades son urgentes, las medidas encaminadas a atenderlas deben llevarse a cabo de una manera gradual que no exceda las posibilidades del Gobierno de Liberia. También es necesario mejorar la capacidad y calidad de los centros penitenciarios.

11. **Aumento de la capacidad**. Pese a los avances, aún es necesario aumentar considerablemente la capacidad del poder judicial, tanto desde el punto de vista sustantivo como administrativo. Se han impartido varios cursos de capacitación para personal del sector jurídico, y se han construido algunas obras de infraestructura. Ahora es necesario adoptar medidas para mejorar el sistema oficial de educación y capacitación y preparar y actualizar al personal jurídico en todos los niveles del sistema judicial. Un componente muy importante de esta mejora de la educación es el fomento de las competencias administrativas y de gestión, fundamentales para crear instituciones sostenibles.

12. En segundo lugar, es urgente establecer un sistema de tramitación y seguimiento de casos que vincule efectivamente las intervenciones de todos los componentes del sistema judicial. Para complementar estas medidas, es necesario además fomentar las relaciones profesionales en todo el sistema.

13. **Mecanismos de supervisión del sistema de justicia**. La corrupción y la mala gestión continúan dificultando el funcionamiento del sistema de justicia y generando descontento entre la población. Es necesario mejorar y dar apoyo a los órganos de supervisión existentes, como la Comisión de Revisión Judicial y la División de Normas Profesionales de la Policía Nacional de Liberia. No obstante, es posible que existan deficiencias en lo que respecta al órgano o los órganos de supervisión de los abogados de la fiscalía y los defensores públicos. En general, la población civil no sabe claramente dónde deben presentarse las denuncias de corrupción contra los componentes del sistema de justicia.

14. **Información pública y divulgación**. Para fomentar el estado de derecho, es crucial contar con un público informado y participativo. Actualmente, el público no entiende adecuadamente el sistema, y en particular desconoce los derechos y las responsabilidades que le corresponden en el sistema jurídico. Esto supone un obstáculo para la tramitación de casos, facilita la corrupción y genera información errónea, lo que ha provocado conflictos y podría provocarlos nuevamente en el futuro. Una campaña de información pública y divulgación basada en los proyectos existentes de concienciación sobre cuestiones jurídicas puede contribuir a reducir el sentimiento fundamental de exclusión que existe entre gran parte de la población respecto al sistema de justicia.

B. Apoyo a la reforma del sector de la seguridad

15. Liberia se encuentra en una etapa crítica del proceso de reforma del sector de la seguridad. El país ha logrado avances en este aspecto, pasando del desarme y la desmovilización de los combatientes a la creación de una estrategia de seguridad nacional y el establecimiento de instituciones clave de seguridad, incluidas la

Policía Nacional de Liberia, la Oficina de Inmigración y Naturalización y las Fuerzas Armadas de Liberia. No obstante, la población no tiene confianza en estas instituciones. Tras la retirada prevista del personal de mantenimiento de la paz de la UNMIL, es necesario que las fuerzas de seguridad de Liberia estén preparadas para asumir la plena responsabilidad de mantener el orden público. Se están realizando numerosas actividades en este sentido, en especial el Fondo Fiduciario de Justicia y Seguridad, que promueve la reforma de la Policía Nacional de Liberia, la Oficina de Inmigración y Naturalización y el sector penitenciario en el mediano plazo. Contar con respaldo adicional y paliar carencias a largo plazo podría contribuir a completar estas actividades de manera satisfactoria en las siguientes esferas: medidas legislativas, aumento de la capacidad, incluida una mayor presencia, mecanismos de supervisión efectivos y colaboración regional. Al reconocer la magnitud de las violaciones de los derechos humanos, especialmente los de las mujeres, la promoción de los derechos humanos debería incorporarse a través de estas actividades.

Medidas prioritarias

16. **Medidas legislativas**. El poder ejecutivo presentó al órgano legislativo la tan esperada legislación general conocida como "ley de reforma de la seguridad nacional e inteligencia". Es necesario mantener el impulso para asegurar la pronta aprobación y aplicación de la ley. Además, se deberán promulgar leyes complementarias para cada institución de seguridad a fin de crear el marco jurídico necesario para la realización de reformas específicas en cada una de ellas.

17. La Policía Nacional de Liberia comprende cerca de 4.000 efectivos policiales, que han recibido adiestramiento y han sido desplegados. Sin embargo, su efectividad es limitada, ya que necesitan financiación y apoyo técnico para poder atender adecuadamente las necesidades existentes. El Plan Estratégico de la Policía establece seis medidas prioritarias: fomento de la capacidad de la Unidad de Apoyo Policial; establecimiento de una red de comunicaciones; aumento de la capacidad de investigación de la Policía Nacional de Liberia; fomento y fortalecimiento de la capacidad de transporte; creación de una red nacional de tecnología de la información; y fortalecimiento de las normas profesionales de la Policía Nacional de Liberia.

18. Como se indica en la sección sobre la reforma del estado de derecho, el despliegue de policías en todo el país es fundamental. Para fortalecer de forma sostenible la presencia de la Policía Nacional de Liberia fuera de Monrovia, sería conveniente que se crearan cinco centros regionales.

19. Se ha dado inicio a la reforma de la Oficina de Inmigración y Naturalización, pero es necesario llevar a cabo reformas institucionales fundamentales acordes con el plan estratégico adoptado recientemente por la Oficina. Una Oficina de Inmigración y Naturalización sólida podría disminuir la presión a la que está sometida la Policía Nacional de Liberia. Una mayor efectividad en el arresto de las personas que cruzan las fronteras de forma ilegal debería contribuir a disminuir el nivel de delincuencia, y con ello la tarea de la Policía Nacional de Liberia se volvería más manejable. Además, una Oficina de Inmigración y Naturalización más eficaz tendrá una dimensión regional en la lucha contra el tráfico de armas y drogas que afecta a toda África Occidental.

20. Se prevé que las Fuerzas Armadas de Liberia, en las que 2.000 reclutas ya han recibido adiestramiento militar básico, estarán en condiciones operacionales en 2012. Sin embargo, la carga financiera de mantener el Ejército ha planteado interrogantes acerca de su sostenibilidad. También se cuestiona su función de conformidad con la constitución. Las cuestiones de rendición de cuentas también merecen atención, ya que la politización de los militares ha sido una causa importante y un factor impulsor de conflictos en el país. Establecer un mecanismo de supervisión civil es crucial para aumentar la confianza de la población en las instituciones de seguridad. También se debería prestar atención a la mejora de las relaciones interinstitucionales, que son esenciales para el funcionamiento de un sistema de seguridad, empoderando al Consejo de Seguridad Nacional y a los consejos de seguridad de los condados, así como a los órganos de supervisión pertinentes del poder legislativo.

21. **Colaboración regional**. Muchos de los problemas de seguridad existentes en Liberia tienen dimensiones subregionales en las que interviene la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO). El Gobierno de Liberia es un miembro activo de la CEDEAO y participa en sus iniciativas. De estas, las más importantes son la Iniciativa de la Costa de África Occidental sobre la delincuencia transnacional y la Comisión Nacional sobre las Armas Pequeñas, que se ajusta a la Convención de la CEDEAO sobre armas pequeñas y armas ligeras. Promover la participación y armonización entre los instrumentos nacionales y regionales contribuirá a impulsar la sostenibilidad de los esfuerzos de Liberia y los esfuerzos complementarios en la subregión. Un proyecto del Fondo para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona brindó apoyo a la Iniciativa del Río Makona, que promueve la cooperación regional entre Guinea, Liberia y Sierra Leona. Pueden existir oportunidades similares para que Liberia aumente su participación en la Iniciativa.

C. Promoción de la reconciliación nacional

22. La reconciliación está en sus primeras etapas. El conflicto civil de Liberia tiene su origen en la división histórica entre los américo-liberianos y las poblaciones indígenas. Actualmente, los liberianos consideran la cuestión desde múltiples ángulos: la identidad nacional; las tensiones étnicas; la división entre los américo-liberianos y las poblaciones indígenas; y la igualdad de acceso a la justicia, los servicios gubernamentales y las oportunidades económicas. En gran parte, el hecho de que el proceso de reconciliación esté incompleto y la magnitud de las posibles controversias parecen estar vinculados a la falta de capacidad para la mediación de conflictos, en especial de medios de resolución alternativa de controversias y procesos de mediación en los tribunales. La incertidumbre acerca de los derechos sobre la tierra, como se indica en la sección sobre el estado de derecho, es una cuestión particularmente problemática que provoca incidentes aislados de conflicto y que se considera que podría desencadenar violencia generalizada. También preocupa el descontento de los jóvenes, que podría amenazar la paz y la estabilidad, especialmente en vista de las próximas elecciones.

Medidas prioritarias

23. Como se indica en la sección sobre el estado de derecho, el tema de los derechos de propiedad y tenencia de la tierra es una cuestión urgente. Teniendo en

cuenta la complejidad de la cuestión relativa a la tierra y los múltiples esfuerzos que se realizan al respecto, este tema debe ser una prioridad inmediata. Debería utilizarse la experiencia adquirida por la comunidad internacional para encontrar la mejor solución, aprovechando las experiencias de otros países que salen de conflictos. Es necesario también tratar de encontrar formas de fortalecer la capacidad de la Comisión de Tierras.

24. Se deben adoptar medidas encaminadas a fortalecer la identidad nacional. Sería conveniente poner en marcha un proyecto piloto para jóvenes con 1.000 participantes dirigido a fomentar las capacidades y promover un sentimiento común de identidad nacional y un espíritu de servicio al público. Este proyecto debería basarse en las experiencias adquiridas a partir de proyectos similares, en particular los programas de reintegración para excombatientes y los proyectos vigentes de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y otros.

25. Es necesario adoptar medidas de difusión más específicas para empoderar a las organizaciones de la sociedad civil, incluidos los dirigentes tradicionales y los líderes religiosos, con especial atención a la mujer, para permitirles asumir la función crítica que les corresponde en la consolidación de la paz y la recuperación del país. Los proyectos centrados específicamente en la formación práctica, la capacidad empresarial y el deber cívico deben ser ampliados y reproducidos para contribuir a fortalecer el sentido de patriotismo de los liberianos.

26. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación publicó su informe en diciembre de 2009, formulando recomendaciones que podrían allanar el camino para un programa de reconciliación a largo plazo. Desde entonces, se han presentado dos informes presidenciales trimestrales sobre cuestiones de ejecución. No obstante, el informe ha generado gran controversia y sería recomendable que se procurara mejorar la comprensión del público respecto de su contenido y sus recomendaciones. Al mismo tiempo, parece existir apoyo para dar inicio al programa de reuniones “Palaver huts” recomendado en el informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y para el mandato de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos. Esta última, al igual que la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, se establecieron en virtud de lo previsto en el Acuerdo General de Paz.

27. Si bien la Ley de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos ha estado en vigor desde 2005, hace poco que la Comisión comenzó a funcionar. En vista de la magnitud de las violaciones de los derechos humanos cometidas durante la guerra, este órgano podría hacer una contribución esencial para reparar las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado y fortalecer el respeto por los derechos humanos. La experiencia del Centro Carter y la American Bar Association también podría ser útil para fortalecer los procesos de solución y mediación alternativa de controversias que complementan la reforma judicial en curso.

28. La Comisión de la Verdad y la Reconciliación y la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos suponen procesos nacionales que pueden necesitar la presión política internacional no sólo para cumplir el objetivo del Acuerdo General de Paz, sino, además, para crear un entorno propicio para la reconciliación. También debería brindarse apoyo estratégico para fortalecer la capacidad del Estado de promover el diálogo y la reconciliación nacionales.

III. Compromisos mutuos

29. El Gobierno de Liberia y la Comisión de Consolidación de la Paz se comprometen a fortalecer su asociación en apoyo de los esfuerzos de consolidación de la paz en Liberia. De este modo, ambas partes reconocen que la responsabilidad primordial de la consolidación de la paz y el desarrollo corresponde al Gobierno y el pueblo de Liberia. Los compromisos de cada parte se exponen a continuación.

A. Compromisos del Gobierno de Liberia

30. El Gobierno de Liberia se compromete a adoptar las medidas que se describen a continuación en las tres principales esferas prioritarias.

a) Fortalecimiento del estado de derecho

- Dar prioridad a la voluntad política de facilitar la labor de la Comisión de Reforma Legislativa y la Comisión de Tierras con el fin de permitirles cumplir mejor sus mandatos
- Aumentar las asignaciones presupuestarias para el sector de la justicia y adoptar medidas inmediatas para reducir el número de casos de detención preventiva, que ha llegado a un nivel inaceptable
- Fortalecer la gestión de los recursos humanos para asegurar que en los condados se desplieguen funcionarios judiciales aprobados, adecuadamente capacitados y con un conocimiento cabal de las leyes, manteniéndose a la par del despliegue del personal de la Policía Nacional de Liberia
- Participar en campañas de divulgación pública que informen a los ciudadanos de sus derechos y responsabilidades en el sistema jurídico y del funcionamiento de ese sistema
- Crear y poner en marcha un sistema de tramitación y seguimiento de casos, y al mismo tiempo fomentar las relaciones profesionales entre todos los componentes del sistema de justicia, incluida la Policía Nacional de Liberia
- Establecer mecanismos de supervisión efectivos para el sistema de justicia, que den garantías de independencia judicial y rendición de cuentas públicas

b) Apoyo a la reforma del sector de la seguridad

- Mantener la voluntad política necesaria para aprobar y aplicar la ley de reforma de la seguridad social e inteligencia
- Aumentar las asignaciones presupuestarias para las instituciones que desempeñan una función esencial en relación con la seguridad y el estado de derecho, incluidas las Fuerzas Armadas de Liberia, la Policía Nacional de Liberia, la Oficina de Inmigración y Naturalización y el sector penitenciario
- Apoyar el establecimiento y el mantenimiento permanente de cinco centros regionales y comenzar a trabajar en el primero de esos centros a más tardar a fines de 2010

- Impulsar la reforma de la Oficina de Inmigración y Naturalización de conformidad con su plan estratégico, llevando adelante al mismo tiempo la reforma de la Policía Nacional de Liberia
- Promover iniciativas encaminadas a establecer mecanismos efectivos de supervisión civil para las instituciones de seguridad nacional, en particular empoderando al Consejo de Seguridad Nacional, los consejos de seguridad de los condados y los órganos de supervisión pertinentes del poder legislativo
- Continuar participando en las iniciativas regionales de la CEDEAO

c) Promoción de la reconciliación nacional

- Intensificar el diálogo inclusivo sobre la reconciliación nacional, tratando, entre otros, los temas planteados en el informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y las cuestiones de propiedad de la tierra
- Generar la voluntad política necesaria para que la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos cumpla su mandato
- Estudiar la posibilidad de poner en marcha una iniciativa piloto de servicios para la juventud de alcance nacional

B. Compromisos de la Comisión de Consolidación de la Paz

31. El apoyo de la Comisión de Consolidación de la Paz al esfuerzo nacional de consolidación de la paz de Liberia incluirá la promoción y el apoyo políticos, la movilización de recursos y el fomento de la adopción de medidas coordinadas entre todas las partes interesadas pertinentes. La participación de la Comisión de Consolidación de la Paz ayudará a afianzar las iniciativas de consolidación de la paz del país y fortalecer la capacidad del Gobierno para asumir gradualmente las numerosas funciones esenciales que la UNMIL y el equipo de las Naciones Unidas en el país desempeñan actualmente en la reforma del sector de la seguridad y el estado de derecho, además de contribuir a promover la reconciliación nacional.

32. Por lo tanto, la Comisión de Consolidación de la Paz se compromete a llevar adelante las siguientes medidas:

- Movilizar recursos para las prioridades de consolidación de la paz determinadas en la presente declaración de compromisos mutuos y en el plan de prioridades, procurando que las promesas de contribuciones y los compromisos de los diferentes donantes se cumplan y se coordinen de manera efectiva
- Extender la base de donantes de Liberia y alentar la participación amplia de los socios en todos los foros internacionales en los que pueda obtenerse apoyo para Liberia
- Generar la atención sostenida de la comunidad internacional y adoptar medidas a fin de obtener su apoyo para el proceso de consolidación de la paz, resaltando los progresos realizados por las iniciativas de consolidación de la paz en el país y las dificultades, los riesgos y las oportunidades que conllevan dichas iniciativas

- Cooperar con las entidades regionales, en particular la CEDEAO y la Iniciativa del Río Makona, y aprovechar sus experiencias en aras de una paz duradera en Liberia y en la subregión
- Transmitir al Gobierno y a la población de Liberia las lecciones aprendidas, especialmente en lo relacionado con los derechos de propiedad y tenencia de la tierra, la armonización de los sistemas jurídicos tradicional y de derecho legislado y la reconciliación, a partir de las experiencias adquiridas en situaciones similares, aportando una perspectiva objetiva y ejerciendo, cuando proceda, influencia política para mantener encauzados los procesos correspondientes
- Contribuir a las deliberaciones sobre Liberia, especialmente en el Consejo de Seguridad, brindando asesoramiento en relación con las tres prioridades de consolidación de la paz a fin de garantizar una transición responsable de la gestión de la seguridad de la UNMIL al Gobierno de Liberia
- Contribuir, individual y colectivamente, a apoyar a Liberia en sus esfuerzos de consolidación de la paz, colaborando estrechamente con las actividades de consolidación de la paz de la UNMIL y el equipo de las Naciones Unidas en el país, promoviendo la coordinación efectiva de las Naciones Unidas y otras entidades respecto a la ejecución de las estrategias nacionales, y estableciendo contacto con los interesados pertinentes de la Sede
- Supervisar la preparación y ejecución del plan de prioridades con la finalidad de velar por que se aborden de manera efectiva las prioridades de consolidación de la paz indicadas en la declaración de compromisos mutuos

IV. Examen periódico de los compromisos

33. La Comisión de Consolidación de la Paz y el Gobierno de Liberia convienen en realizar un examen de esta declaración de compromisos mutuos cada nueve meses a partir de la fecha de su aprobación por la configuración encargada de Liberia de la Comisión de Consolidación de la Paz.

34. El examen periódico se basará en un número reducido de metas específicas, que se fijarán inmediatamente después de la adopción de la declaración de compromisos mutuos.